

CENTRO MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE NIÑOS/AS PARA EL CURSO 2015-2016

ANEXO. INFORMACIÓN GENERAL PARA PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

1.- SOLICITANTES DE PLAZA

Este procedimiento de admisión se aplicará a los niños y niñas que no estén matriculados en el centro en el curso 2014/2015.

Pueden solicitar plaza:

- *Los padres, madres o tutores legales de los niños y niñas nacidos en 2013, 2014 y 2015.*
- *Previa presentación de certificado médico que acredite la fecha prevista del parto, los padres y madres de los niños y niñas cuyo nacimiento se prevea para fecha anterior a 16 semanas antes del inicio del curso 2015/2016 (previsto para el 18 de septiembre)*

La incorporación a los centros se realizará a partir de las 16 semanas de edad cumplidas

En el caso de niños o niñas en proceso de adopción o acogida, se incluirá el correspondiente documento acreditativo.

2.- PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

En el Registro General del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza (C/ Mayor, 35 bajo) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas **DESDE EL DÍA 2 DE MARZO HASTA EL DÍA 17 DE MARZO de 2015 ambos inclusive.**

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Instancia de solicitud firmada, conforme al modelo que se adjunta.
- b) Fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia para extranjeros o Carta de identidad equivalente del padre y de la madre o tutores legales.
- c) Documentación justificativa de la situación laboral y/o académica del padre y de la madre o tutores legales.
 - Certificado de vida laboral que acredite que en el mes anterior a la fecha de finalización del periodo de preinscripción se encontraba de alta en la seguridad social o mutualidad que corresponda. Opciones para conseguirlo:

1. Teléfono 901 50 20 50

2. www.segsocial.es

- Declaración jurada o certificado de quien emplea
- Las situaciones laborales de profesionales liberales por cuenta propia se justificarán con documento que acredite el alta en la mutualidad general que corresponda, licencia fiscal o Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de estar cursando estudios en el momento de presentación de las solicitudes, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
- En el caso de estar en excedencia por cuidado de hijo/a menor de 3 años, debe presentarse la comunicación de la excedencia y especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes y medio a la fecha de inicio del curso, para que la situación laboral sea considerada en activo. una vez producida la incorporación, se deberá presentar certificado de la empresa que lo acredite.
- En caso de desempleo, tarjeta de demanda de empleo

d) Documentación justificativa de la composición familiar:

- Fotocopia del libro de familia (padre, madre, e hijos/hijas) o, en su defecto, documento oficial similar completo.
- Certificado de minusvalía de cualquiera de los miembros de la unidad familiar excluido el niño o niña para el que se solicita admisión en el centro, o documentación que acredite que alguno de los miembros de la unidad familiar es pensionista de la S. Social que tenga reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez.
- Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.

e) Documentación justificativa de los niveles de renta.

- Fotocopia de la última declaración de la Renta (la del año 2013) del padre y de la madre o tutores legales. En caso de no estar obligados a realizar la declaración, deberán presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2013 (Impreso F-96 y datos fiscales expedidos por Hacienda en C/ Esquiroz, 16)

f) Documentación justificativa de que el domicilio o lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales se encuentra en la zona geográfica de influencia.

- Certificado o volante de empadronamiento en el que conste que el niño/a y padre y/o madre o tutores/as legales están empadronados en el municipio con

fecha anterior al 1 de enero de 2014 *(los empadronados en Sangüesa no es necesario que aporten este documento)*

- Certificado de la dirección del centro de primer ciclo de Educación Infantil en el que conste que la persona solicitante trabaja en el mismo.
- Documentación que acredite el lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales.
- En los casos de traslado de domicilio se valorará documento acreditativo de entrega de la nueva vivienda con fecha anterior al inicio de curso escolar. En este caso, debe indicarse a efectos de notificación el domicilio actual y a efectos de baremación el de la nueva vivienda.

g) Documentación sobre condiciones especiales para acceso directo.

- Certificado de calificación de minusvalía o acreditación del reconocimiento de la situación de gran dependencia (Grado III) del niño o niña y/o informe profesional que describa las características que puedan conllevar necesidades educativas específicas.

h) Documentación Justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial.

- Se deberá presentar informe médico, psicológico, social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.

i) Para solicitudes de niños/as residentes en otros municipios distintos a Sangüesa: Documento que acredite el compromiso de la familia o del Ayuntamiento de residencia del niño/a de asumir el pago del módulo correspondiente al Ayuntamiento titular.

- Se deberá presentar conforme al modelo que se facilitará a los interesados en las oficinas municipales.

4.- BAREMO PARA ADJUDICACION PLAZAS

A) Situación laboral o académica del padre y de la madre o tutores legales

a.1) Los niños y niñas cuyos padres, madres o tutores legales se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación, 20 puntos:

- Padre, madre o tutores legales trabajando ambos.
- Uno de los padres o tutores legales trabajando y el otro cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada.
- Padre y madre o tutores legales cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada.

a.2) Uno de los padres o tutores legales trabajando o cursando estudios que impliquen dedicación preferente y el otro en búsqueda de empleo, 15 puntos.

a.3) Padre y madre en situación de búsqueda de empleo, 10 puntos.

B) Composición familiar, puntuación máxima acumulable: 15 puntos.

b.1) Modalidades:

- Familias que solicitan plaza en el mismo centro para dos o más hijos o hijas en la misma convocatoria (se incluye reserva de plaza y también la solicitud para el no nacido), 15 puntos.
- Familias con dos hijos o hijas menores de edad: 1 punto. A partir del tercer menor se sumará 1 punto y por cada hijo o hija menor de seis años, se sumará 1 punto más.
- Condición reconocida con un grado igual o superior al 33 % de minusvalía física, psíquica o sensorial de cualquier miembro de la unidad familiar, 4 puntos.

C) Niveles de renta anual de la unidad familiar, puntuación no acumulable 4 puntos

Tramos de renta y puntuación:

- Hasta 1,7 veces SMI : 4 puntos
- Hasta 2,8 SMI : 3,5 puntos
- Hasta 3,9 SMI : 3 puntos
- Más de 3,9 SMI : 2 puntos

D) Zona geográfica de influencia, puntuación máxima acumulable: 20 puntos

- Por estar empadronado el niño y padre y/o madre y/o tutores legales con fecha anterior al 1 de enero de 2015 en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en una localidad que se encuentre dentro de la zona geográfica de influencia: 20 puntos.
- Por trabajar el padre, madre o tutor legal en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en la zona geográfica de influencia del mismo: 8 puntos.
- Por trabajar el padre y/o madre o tutor legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil de la entidad titular: 5 puntos.

E) Otros criterios. La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores, hasta un máximo de 10 puntos.

F) Resolución de casos de empate en la puntuación. Si en la aplicación del baremo se produjera empate para la última plaza ofertada de cada grupo de edad se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- Menor renta familiar
- Niños/as con hermanos/as en el centro
- Sorteo realizado por la Comisión de Selección

5.- INFORMACION SOBRE LAS MODALIDADES DE JORNADA

Las modalidades de jornada que se ofertan son las siguientes.

- Jornada completa con comedor (7 horas)
- Jornada reducida con comedor (6 horas)
- Media jornada con comedor (4 horas)
- Media jornada sin comedor (4 horas)

Los solicitantes detallarán en su solicitud un orden de prioridad entre las distintas opciones de jornada que se ofertan (del 1º al 4º). Los módulos se organizarán aplicando los criterios que – admitidos por el Departamento de Educación – favorezcan la admisión en el centro del mayor número de niños/as, permitan obtener las mejores condiciones de financiación del servicio conforme a la normativa vigente y posibiliten la mayor coincidencia posible con las preferencias de jornada elegidas. Por ello en algún caso, puede no coincidir el horario solicitado en primer lugar con el adjudicado provisionalmente; si finalizado el periodo de matriculación se hubieran producido bajas entre los adjudicatarios provisionales, los niños tendrán acceso – por orden de puntuación – a las plazas vacantes que se correspondan con el horario inicialmente solicitado por sus padres.

NOTA SOBRE LA JORNADA REDUCIDA (6 HORAS): Sólo se admitirá de forma definitiva la matrícula en esta modalidad de jornada si el número de alumnos matriculados alcanza para un módulo completo. En otro caso, los alumnos que hubieran elegido esta opción, quedarán matriculados automáticamente en la modalidad de JORNADA COMPLETA (7 horas).

Sangüesa 24 de febrero de 2015

El Alcalde. Angel Navallas Echarte